

Especialidad Electrónica
(Titulación Ingeniero técnico)

1. Ballesteros Ortiz, Eloy. Turno: Libre. Puntuación: 14,29.

Especialidad Electrónica de Sistemas Digitales
(Titulación Ingeniero técnico de Telecomunicación o Industrial)

1. Pacios Rodríguez, Luis O. Turno: Libre. Puntuación: 8,23.

Especialidad Electrónica
(Titulación Ingeniero técnico Industrial)

1. García Casal, José L. Turno: Libre. Puntuación: 12,24.
2. Martínez Padilla, Iguel A. Turno: Libre. Puntuación: 10,28.

Los opositores aprobados en la precedente relación, deberán presentar, de conformidad con lo dispuesto en la base ocho de la convocatoria, en la Sección de Selección, Promoción y Plantillas de la Dirección de Personal de la Junta de Energía Nuclear, avenida Complutense, s/n., dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente relación de aprobados, los documentos y certificaciones que se indican en la citada base de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación pertinente, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Francisco Verdaguer Hernández.

15275 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la especialidad de Medicina de Empresa, nivel de proporcionalidad ocho (escala P-1), vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el nivel de proporcionalidad ocho (escala P-1), especialidad de Medicina de Empresa de la Junta de Energía Nuclear, convocada por Resolución de 6 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y de acuerdo con la base 7 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la lista de los aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenido y que a continuación se relacionan:

Especialidad de Medicina de Empresa

1. Brezo Carrillo, Segundo. Turno: Restringido. Puntuación: 14,18.
2. Gómez Morales, Antonio. Turno: Restringido. Puntuación: 13,70.

Los opositores aprobados en la precedente relación, deberán presentar, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, en la Sección de Selección, Promoción y Plantillas de la Dirección de Personal de la Junta de Energía Nuclear, avenida Complutense, s/n., dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente relación de aprobados, los documentos y certificaciones que se indican en la citada base de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación pertinente, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Emilio Irazzo González.

15276 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso de Titulados Superiores (coeficiente 4,5), especialidades para Licenciados en Derecho o en Informática, vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores (coeficiente 4,5), tres plazas de Licenciados en Informática y dos plazas para Licenciados en Derecho de la Junta de Energía Nuclear, convocadas por Resolución de 18 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y de acuerdo con la base 7 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la lista de los aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenido y que a continuación se relacionan:

Especialidad Licenciados en Derecho

1. Menéndez Menéndez, Jerónimo. Turno: Restringido. Puntuación: 20,73.
2. Cortés Amaro, Felipe. Turno: Restringido. Puntuación: 18,40.

Especialidad Licenciados en Informática

1. Gómez González, José. Turno: Restringido. Puntuación: 24,46.
2. Rodríguez Mayquez, Anselmo. Turno: Restringido. Puntuación: 23,40.
3. Simo Ruescas, Leopoldo. Turno: Restringido. Puntuación: 18,14.

Los opositores aprobados en la precedente relación deberán presentar, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, en la Sección de Selección, Promoción y Plantillas de la Dirección de Personal de la Junta de Energía Nuclear, avenida Complutense, s/n., dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente relación de aprobados, los documentos y certificaciones que se indican en la citada base de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación pertinente, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Tomás Iglesias Garrido.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

15277 *RESOLUCION de 9 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de vacantes de Auxiliares de Administración General en la plantilla de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.*

Vacantes veinte plazas de Auxiliares de Administración General en la plantilla de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Esta Dirección General como Vicepresidencia del Consejo de dicha Mutualidad, ha acordado convocar pruebas selectivas para la provisión de las expresadas vacantes.

Bases de convocatoria

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La provisión de veinte plazas de Auxiliares de Administración General de la Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en jornada de mañana y tarde, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y grado inicial como retribución básica y demás emolumentos establecidos, más las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los ejercicios y resulte conveniente cubrir por acuerdo de la Vicepresidencia de la Mutualidad.

Dicha provisión se hará en dos turnos:

A) Entre funcionarios del subgrupo de Auxiliares de Corporaciones provinciales o de Ayuntamientos de capital de provincia o de poblaciones con más de 20.000 habitantes.

B) En turno libre, las que no resulten cubiertas en el turno anterior.

Los nombrados, si pertenecieran a la Administración Local, quedarán en situación de supernumerarios en su Corporación de origen, y todos estarán sometidos al Reglamento de Régimen Interior de la Mutualidad y normas complementarias del mismo.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en estas pruebas selectivas, los aspirantes que concurren habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cuarenta y cinco.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar. En el supuesto de invocar un título equivalente a los indicados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o de la